



MAT.: Autoriza a realizar Práctica a Don Ignacio Andrés Galaz Díaz.

ALGARROBO, 05 MAY 2023

DECRETO N° P 2118



VISTOS:

1. Ley N° 18.695/88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N° 246 de fecha 04.05.2023, enviado por el Secplac Sr. Carlos Vásquez Álvarez al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Autorícese**, a **Don Ignacio Andrés Galaz Díaz**, Cédula de Identidad N° domiciliado en comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso, alumno de la carrera de Dibujo y Modelamiento Arquitectónico y Estructural DUOC UC, para que realice su práctica profesional en este municipio, **desde el 04 de mayo 2023**, con una duración de 360 horas, con una jornada de trabajo de lunes a jueves desde las 8:30 a 17:30 horas, viernes de 08:30 a 16:30 horas en la Secplac.
- II. Lo anterior no le atribuye calidad de funcionario municipal, ni a ningún tipo de retribución en dinero por parte del municipio, salvo reembolso de los gastos de movilización.
- III. Páguese por Tesorería Municipal a **Don Ignacio Andrés Galaz Díaz, Cédula de Identidad N°** la cantidad de \$ 70.000.-, (setenta mil pesos), para gastos de Movilización, mensuales, previos a rendición, con cargo al ítem 21.03.007 "Alumnos en Práctica" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRIBASE a los departamentos municipales que corresponda.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/PMM/CCS/pyu

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dpto. Recursos Humanos
- Archivo

(1)
(1)
(2)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

